EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE – EDUOCCIDENTE
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA
CARTA DE INVITACIÓN DIRECTA No. 104 DE 2025

LIMPIEZA EN LAS FUENTES DE AGUA DE LA ZONA URBANA Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO.

SOPETRÁN, ANTIOQUIA
NOVIEMBRE DE 2025

Señor:

NOMBRE	JAIRO BLANDON INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT	NIT 901972043-5
DIRECCIÓN	CR 65 32 D 91, Medellín, Antioquia.
EMAIL	jbingenieria2025@gmail.com
REPRESENTANTE LEGAL	JAIRO ARMANDO BLANDON JARAMILLO
CC	78079657

Cordial saludo,

La Empresa Industrial y Comercial del Estado Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente – EDUOCCIDENTE, en cumplimiento del Acuerdo 004 del 4 de junio de 2025, mediante el cual se modificó su Manual de Contratación, pretende adelantar el siguiente proceso contractual:

LIMPIEZA EN LAS FUENTES DE AGUA DE LA ZONA URBANA Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD DELETORIA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Los principios rectores de la administración municipal tienen como eje fundamental la organización y funcionamiento de los municipios, orientados a la satisfacción del interés general, bajo los postulados de eficacia, eficiencia y economía. En este marco, el municipio de Santo Domingo, en virtud de lo establecido en los artículos 2°, 209 y 311 de la Constitución Política, y conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, tiene la responsabilidad de garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos, promover el desarrollo sostenible del territorio y proteger la vida, honra y bienes de sus habitantes.

En el ámbito ambiental, el municipio enfrenta una problemática asociada al deterioro de las fuentes hídricas urbanas y de los corregimientos en particular de la quebrada que atraviesa la zona urbana, los corregimientos de botero, porce y versalles, donde se evidencia acumulación de sedimentos, residuos vegetales y desechos inorgánicos que disminuyen su capacidad hidráulica y aumentan el riesgo de inundaciones durante la temporada de lluvias. Esta situación afecta no solo la infraestructura y las viviendas aledañas, sino también la salubridad pública, la calidad del agua y la estabilidad del entorno urbano.

La problemática identificada responde a causas estructurales como:

- La falta de mantenimiento y limpieza periódica de los cauces rurales y urbanos.
- La inadecuada disposición de residuos sólidos en las rondas hídricas.
- La ausencia de cultura ambiental y de procesos educativos sostenidos en la comunidad.

- El aumento de la escorrentía superficial producto del crecimiento urbano y la reducción de áreas permeables.

Estos factores generan la disminución de la capacidad hidráulica de la quebrada, incrementando los riesgos de desbordamiento y afectaciones a la población, especialmente en sectores bajos del corregimiento.

En este contexto, se hace indispensable la implementación de un proyecto de limpieza manual y recuperación de la capacidad hidráulica de la quebrada urbana y de los corregimientos, con el fin de mitigar el riesgo de inundaciones y preservar la funcionalidad ecológica del cauce. La iniciativa se alinea con las políticas y programas definidos en el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), el Plan de Acción Institucional (PAC 2024–2027) de CORNARE y el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Primero lo Humano", que priorizan la gestión integral del riesgo y la conservación de los recursos hídricos como pilares del bienestar territorial.

Con la ejecución de esta intervención se busca reducir significativamente el riesgo de inundaciones, mejorar la calidad ambiental y paisajística del entorno, y garantizar la seguridad y bienestar de las familias que habitan en las zonas aledañas a la quebrada. Asimismo, se contribuye a la consolidación de un modelo de gestión ambiental municipal basado en la prevención, la participación comunitaria y el manejo responsable del territorio.

ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027

LÍNEA ESTRATÉGICA 3 - Apuesta por un desarrollo económico y rural sostenible
SECTOR: Ambiente y desarrollo sostenible
PROGRAMA: Educación ambiental

LÍNEA ESTRATEGICA 4. Apuesta por una buena gestión territorial**.**
SECTOR Gobierno territorial**.**
PROGRAMA Gestión del riesgo de desastres y emergencias**.**

Objetivos del Proyecto

1. Reducir el riesgo de inundaciones y avenidas torrenciales en zonas urbanas y de los corregimientos del Municipio de Santo Domingo mediante la implementación de medidas de prevención.

2. Mejorar la capacidad hidráulica de las fuentes de agua, mediante la implementación de actividades de limpieza manual, remoción y disposición adecuada de residuos sólidos, y rocería con el fin de prevenir inundaciones y avenidas torrenciales.

3. Fortalecer la capacidad de la comunidad en cuanto a la gestión del riesgo y la conservación de los recursos naturales a través de capacitaciones, con el propósito de promover la participación activa y responsable en la prevención de desastres y la preservación del medio ambiente. Infraestructura Propuesta
Beneficios Esperados

- **Reducción del riesgo de inundaciones:** Al limpiar el cauce de una quebrada, se puede aumentar la capacidad hidráulica de los cauces y reducir el riesgo de inundaciones; se puede mitigar el riesgo de que el agua se acumule y cause daños a la propiedad y a la infraestructura.

- **Mejora de la calidad del agua:** La limpieza manual de quebradas también puede mejorar la calidad del agua debido a que se está disminuyendo la carga de sedimentos. Al quitar los escombros del cauce, se pueden reducir los niveles de contaminación. En ocasiones las rocas y otros escombros pueden contener contaminantes, como aceites y otros productos químicos, que pueden infiltrarse en el agua y contaminarla.

- **Restauración de los ecosistemas acuáticos:** Al retirar los sedimentos y otros escombros del cauce, se puede restaurar el hábitat natural de la vida silvestre. Las quebradas y arroyos saludables pueden proporcionar un hogar para una variedad de animales, como peces, insectos, aves y otros

La limpieza de las fuentes de agua del Municipio de Santo Domingo no solo responde a una necesidad urgente de la comunidad, sino que también representa una inversión en el futuro de sus ciudadanos. Este proyecto busca mitigar el riesgo por inundaciones y deslizamiento en su recorrido afectado directa e indirectamente a las familias que habitan en la zona rivereña.

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

LIMPIEZA EN LAS FUENTES DE AGUA DE LA ZONA URBANA Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR: Con el fin de diagramar los procedimientos de las principales actividades que el ejecutor debe cumplir durante la ejecución, estas se califican de la siguiente manera:

ITEM	ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO	UNIDAD	CANTIDAD DEL PROYECTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Limpieza manual de cauce y zonas aledañas. Incluye extraccion, separacion en la fuente, empacado, transporte interno (trasiego) y disposicion del material extraido. Ancho promedio del cauce entre 0.00 y 5.00 metros	m	2000	$ 12.271	24.542.000,00
2	Rocería y limpieza, Incluye cargue, transporte interno (trasiego) y disposicion del material en sitios adecuados	m2	5000	$ 12.213	61.065.000,00
3	CARGUE MANUAL, TRANSPORTE Y BOTADA de material proveniente de las actividades de limpieza manual de cauce (residuos inorganicos). Incluye paleros, cargue, transporte y disposicion final en sitios	m3	180	$ 65.052	11.709.360,00

	adecuados. Se debe hacer en botaderos oficiales autorizados por la entidad competente. Su medida será en sitio.				
TOTAL DEL PROYECTO					**97.316.360,00**

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de **HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025.**

4. ANÁLISIS DEL PRECIO Y SU JUSTIFICACIÓN:

El precio estimado por la Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente – EDUOCCIDENTE para la contratación del presente objeto asciende a la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTO SESENTA PESOS M/CTE – ($97.316.360)** los cuales serán pagaderos de la siguiente manera: **PAGOS PARCIALES POR ACTAS DE AVANCE ACTIVIDADES.**

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

Las obligaciones específicas del contratista que se derivan del presente estudio previo son las siguientes:

a. En la ejecución de los suministros de insumos y materiales que son materia de este contrato, el contratista deberá garantizar que el contratista seleccionado se ciña a las especificaciones, y/o detalles suministrados por el contratante en especial en las especificaciones técnicas aportadas por el municipio, los cuales son parte integral el presente convenio. Cuando a juicio del mandatario sea conveniente variar las especificaciones, someterá las variaciones junto con los estudios correspondientes a la revisión del supervisor explicando las causas que lo justifiquen; si estas no se aprueban el contratista se sujetará a las especificaciones acordadas originalmente. En caso de aprobarlos se procederá al cambio, los ajustes del plazo o de los precios que de ellos puedan desprenderse se convendrán con el contratista y se firmará el acta por las partes.
b. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con la oferta presentada a la Entidad contratante.
c. Destinar los recursos aportados por el municipio exclusivamente para el desarrollo del objeto del presente contrato.
d. Estructurar y adelantar los procesos de selección de contratistas para la ejecución de las del suministro necesario para el cumplimiento del alcance, las que se adicionen, los ajustes y demás obras complementarias que sean necesarias.
e. Realizar el proceso de seguimiento y control administrativo, técnico, legal, ambiental y social de la ejecución y cierre de los contratos que se generen en el desarrollo del objeto del contrato interadministrativo. Para el caso en que los precios tengan una observación o variación significativa en el proceso de selección, estos deberán ser analizados y aprobados por el municipio con visto bueno del supervisor e interventor del contrato en compañía del contratista.
f. Informar al supervisor del contrato interadministrativo, el avance de las diferentes etapas de los procesos de selección.
g. Presentar informes mensuales sobre el avance del objeto del contrato.

h. Entregar informes, facturas para el cobro de manera oportuna para efectuar los trámites correspondientes.
i. Llevar en forma clara, correcta y precisa el manejo de los recursos a administrar del contrato interadministrativo, y entregar mensualmente al supervisor designado una relación de la ejecución de los recursos, desde la firma del acta de inicio, acompañado de todos los comprobantes que justifiquen los gastos que se realicen, hasta la liquidación de este. El contratista, deberá detallar la distribución de los recursos que dé cuenta inequívoca de su inversión.
j. Realizar el reintegro a la Secretaría de Hacienda del Municipio de las retenciones por estampillas u otras realizadas al ejecutante dentro de los diez días siguientes a la causación de las mismas.
k. Realizar seguimiento a cada uno de los procesos de ejecución, velando por la correcta entrega de los trabajos con base a los criterios de calidad exigibles y las especificaciones técnicas y normativas, con sujeción a los precios unitarios estipulados en el presupuesto y dentro del plazo establecido.
l. Seguimiento y control a sus contratistas, referente a pagos de impuestos del orden nacional, departamental y municipal tasas y contribuciones que se encuentren vigentes o se establezcan durante el periodo contractual.
m. Prevenir y vigilar sobre deficiencias en los suministros de los materiales.
n. Verificación, seguimiento e informes de avances de actividades con base a la programación y control al flujo de caja.
o. Hacer recibos parciales y totales de las actividades mediante actas de pago, entrega y recibo, para su validez requiere el visto bueno del municipio a través del supervisor.
p. Conservar de manera independiente, centralizada y segura todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, contables que se generen en desarrollo del contrato sujetándose en lo pertinente a las normas vigentes aplicables.
q. Presentar informe final técnico y financiero de ejecución y demás documentos requeridos para la liquidación.
r. Poner en conocimiento a la entidad contratante la necesidad de prorroga o el vencimiento de los contratos; lo anterior con previa justificación de los hechos y quedando a juicio del municipio la determinación final.
s. Recomendar la suspensión de las labores cuando no se cumplan las características, especificaciones y controles.
t. El contrato interadministrativo entre el municipio y el contratista es de mandato, las obligaciones que asume el contratista se limitan, a lo social, jurídica, administrativa, financiera y técnicamente sea viable ejecutar dentro del plazo pactado y hasta el monto de los recursos entregados para la ejecución del proyecto, es decir, las obligaciones de EDUOCCIDENTE están limitadas por estas variables.
u. Todos los contratos derivados del contrato interadministrativo estarán dentro del plazo del contrato interadministrativo.
v. Realizar y suscribir en los contratos que surjan con ocasión del contrato interadministrativo las actas de ejecución, todas las retenciones a que haya lugar, de acuerdo con las leyes y acuerdos municipales vigentes.
w. Asistir a las reuniones ya sean presenciales o virtuales que sean convocadas por cualquiera de las partes intervinientes en el proceso, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente a la ejecución.

6. CRITERIOS DE LA SELECCIÓN OFERTA MAS FAVORABLE:

Por tratarse de una modalidad de contratación directa, y conforme a lo dispuesto en el Acuerdo N.º 04 del 04 de junio de 2025, en este tipo de procesos no resulta aplicable la evaluación mediante criterios de

selección de la oferta más favorable, los cuales, de acuerdo con dicho Acuerdo, únicamente se aplican en los procesos de selección mediante Invitación con Pluralidad de Oferentes e Invitación Pública.

7. RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO:

Teniendo en cuenta que la contratación de **EDUOCCIDENTE** se deriva en su gran mayoría de los contratos celebrados con las entidades clientes, los riesgos inherentes a dichos contratos serán trasladados en su totalidad a los proveedores y/o aliados que apoyen la ejecución de los mismos contratos, a lo cual dichos proveedores y/o aliados deberán tener en cuenta los documentos establecidos para la entidad cliente donde se evidencie la matriz de riesgos y/o a la que tal efecto establezca **EDUOCCIDENTE**.

8. GARANTÍAS APLICABLES Y SUPERVISIÓN:

Sin garantías

9. RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE:

El presente proceso se sujetará a las disposiciones del Acuerdo No. 004 del 04 de junio de 2025, y sus modificaciones.

Juan Roldan.

JUAN CARLOS ROLDAN ORREGO.
Gerente General
Eduoccidente